

9/16
SIT



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAY 2020	
Recibido.....	1760.....Hs.
Exp. N°.....	38705.....C.D.

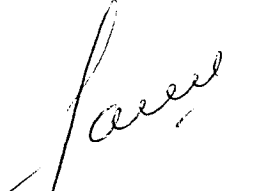
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

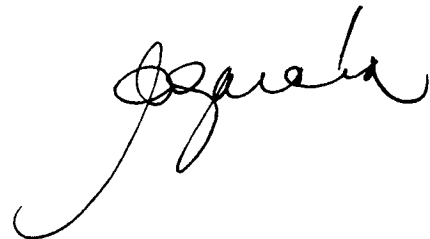
La Cámara de Diputados de la Provincia reitera su solicitud al Poder Ejecutivo, a los fines de que arbitre las medidas necesarias para distribuir a Municipios y Comunas de la provincia los fondos correspondientes a ATN enviados por Nación en el marco del PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL establecido por Decreto 352/2020 del PEN. Específicamente, en virtud del último aporte no reintegrable realizado por el Ministerio del Interior por la suma total de \$ 870.000.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES) para ser destinada a la atención de situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales, se solicita lo siguiente:

- a) La distribución inmediata a Municipios y Comunas del 13,4372%, de los fondos remitidos por el PEN aceptados por el gobierno provincial según decreto provincial N°0419 del 13 de mayo del 2020, respetando los criterios de distribución establecidos por el régimen de coparticipación provincial; y,
- b) La distribución a Municipios y Comunas de todo otro fondo recibido anteriormente por el gobierno provincial en virtud del Decreto 352/2020 del PEN, de acuerdo a lo solicitado anteriormente por esta cámara.


LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial


LORENA ULIELDIN
Diputada Provincial


PABLO MINOTTI
Diputado Provincial





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tras las sucesivas medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" decretadas por el Gobierno Nacional en virtud del Decreto 297 del 19 de marzo del 2020 y sus posteriores prórrogas, hemos vivenciado la paralización de gran parte de la economía argentina, afectando el consumo, la producción, la prestación de servicios y la actividad comercial, con la consecuente disminución de la recaudación tributaria en todos los niveles del Estado, y en especial, en las arcas municipales.

Si bien no se discuten las medidas de aislamiento establecidas en las diversas etapas, ya que se consideran prioritarias para la salud pública, es preciso resaltar la repercusión de estas medidas no sólo en los gobiernos provinciales sino también, y prioritariamente, en los eslabones de gobierno más débiles: los gobiernos locales. Los mismos, se han visto triplemente afectados por estas medidas: la pérdida de recursos provenientes de la coparticipación provincial (que en parte se nutre de la federal) ha disminuido considerablemente, la recaudación propia ha caído abruptamente y, paralelamente a estas disminuciones de ingresos a las arcas locales, se ha dado un incremento de gastos derivados de la atención de la emergencia por COVID-19. Este último punto se encuentra contemplado en la Ley Provincial N°13.978 que autoriza al gobierno provincial a suscribir préstamos para atención de la pandemia por COVID-19 y, en este marco, afectar PESOS TRES MIL MILLONES (\$3.000.000.000) a financiar el Programa Atención Gobierno Locales, no así los dos primeros que es menester compensar.

La situación en municipios y comunas descripta ha llevado a diversos conflictos gremiales (por las dificultades para el pago de salario en tiempo y forma) y en la prestación de servicios habituales. Todo ello, se da en un momento crítico: justamente cuando la situación de emergencia social y sanitaria obliga a las autoridades locales al desarrollo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de innumerables actividades en el marco de las medidas decretadas tanto por el Gobierno Nacional como por el Provincial. Los mismos, se encuentran implementando acciones de diseño y control de protocolos varios para la apertura de actividades económicas permitidas, desarrollan operativos coordinados con el gobierno provincial de control sanitario, erigen y gestionan centros de aislamiento social, desarrollan acciones de control de precios, entre muchas otras actividades.

A principios de abril el presidente de la Nación firmó el decreto 352/2020 por el cual se crea el PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL que de acuerdo a su artículo 1 "tendrá por objeto asistir financieramente a las provincias, mediante la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y otros que se prevean para el otorgamiento de préstamos canalizados a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL MILLONES (\$120.000.000.000), con el objetivo de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de COVID-19".

Del total, PESOS SESENTA MIL MILLONES (\$60.000.000.000) corresponden a fondos de ATN que administra el Ministerio del Interior a los fines de compensar a las provincias por las pérdidas de coparticipación en el marco de la pandemia; y los otros PESOS SESENTA MIL MILLONES (\$60.000.000.000), serán puestos a disposición de las provincias mediante préstamos otorgados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial creado por Decreto Nacional Nro 286/95, fondo que administra la Secretaría de Hacienda de la Nación.

De los fondos correspondientes a los ATN, la Provincia de Santa Fe recibiría aproximadamente un total de \$ 5.000 millones en tres cuotas con el objetivo de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de Covid – 19 . A la fecha, y a pesar de la solicitud realizada por esta Cámara tras el primer desembolso de fondos realizado por el Ministerio del Interior en el mes de abril, para que el ejecutivo contemplara la posibilidad de distribuir los fondos recibidos en concepto de ATN a Municipios y Comunas, no se han



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


instrumentado por parte del Gobierno Provincial transferencias a los gobiernos locales que permitan aliviar sus finanzas.

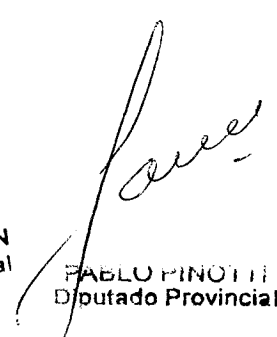
Hace pocos días, se realizó un nuevo desembolso de fondos al Gobierno provincial por la suma de 870.000.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES) en el marco del programa para la Emergencia Financiera Provincial y tampoco hasta el momento se han instrumentado medidas para su redistribución.

En este marco, contemplando las serias dificultades económicas que se encuentran atravesando los gobiernos locales en el marco de la pandemia, reiteramos al gobierno provincial la solicitud de implementación de las medidas necesarias para la redistribución de dichos fondos así como los anteriores provenientes del programa para la Emergencia Financiera Provincial, a Municipios y Comunas.

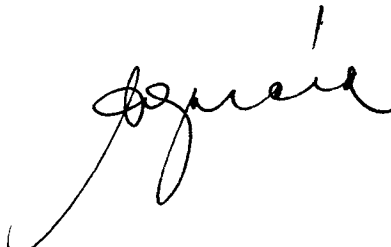
Por todo lo expuesto, a los fines de afrontar esta contingencia sanitaria, y cumplir con los diversos servicios ciudadanos a su cargo, como así también con los sueldos correspondientes a trabajadoras y trabajadores municipales de cada una de las localidades, solicito a mis pares me acompañen en esta solicitud.


LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial


LORENA ULIEDÍN
Diputada Provincial


PABLO PINOTTI
Diputado Provincial

Diputado autor: Pablo Pinotti





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

2020

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina